



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Miraflores, 15 de Diciembre de 2022

**OFICIO N° -2022-MIDIS/PNADP-UTLIM**

Señor (a)

**GONZALES PACHECO, VLADIMIR ILLANOVICH**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL LIMA  
PROVINCIAS -

**(Programa Nacional)**

Presente

Asunto: Respuesta a Reporte de acciones de vigilancia/veeduría y Casos  
Alertados: enero 2022 – noviembre 2022.

Referencia: OFICIO N° 0205-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS (06DIC2022)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Lima, y en atención al asunto indicado, poner en conocimiento las acciones que ha desarrollado el programa para la atención de los 6 casos declarados por su despacho como parcialmente resueltos.

Antes de presentar la síntesis, se comparte la normativa vigente respecto al proceso de afiliación.

**1. Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS (04/03/2021)**

Que, a través del Oficio N° 001-2020-ST RM N° 013-2020-MIDIS la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo creado por Resolución Ministerial N° 013-2020-MIDIS, luego de realizar una evaluación general respecto a la intervención que realiza el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", señala oportuno eliminar el criterio de focalización geográfica, facilitando una mayor cobertura del Programa a hogares en situación de pobreza y mantener los criterios de focalización individual, asimismo proponen una incorporación progresiva de hogares, dando prioridad a aquellos hogares con al menos un integrante menor de 1 año o gestante, o con al menos un integrante entre 12 y 13 años dado los resultados que busca alcanzar el Programa, que a su vez se alinea a las prioridades de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y, por último, consideran pertinente que se elabore la propuesta de Decreto Supremo para actualizar los criterios de focalización y establecer los criterios de priorización del Programa JUNTOS;



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





## 2. Directiva del proceso de afiliación N° 007-2022-MIDIS/PNADP-DE (27/10/2022)

		<b>DIRECTIVA PROCESO DE AFILIACIÓN</b> <b>Código</b> Directiva N.°007-2022-MIDIS/PNADP-DE <b>Versión:</b> 03 <b>Página:</b> 7 de 17	
N°	PROCESO	DOCUMENTO NORMATIVO	
1	Proceso de Afiliación	Procedimiento para la Determinación de hogares elegibles. <b>(PNADP-UOP-AFI-P-001)</b>	
2		Procedimiento de Acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares. <b>(PNADP-UOP-AFI-P-002)</b>	
3		Procedimiento para la Desafiliación y egreso. <b>(PNADP-UOP-AFI-P-003)</b>	
4		Procedimiento para la Determinación del Padrón de Hogares Afiliados. <b>(PNADP-UOP-AFI-P-004)</b>	

5.3. La incorporación de hogares es progresiva y está sujeta a la meta de afiliación o a la disponibilidad presupuestal. Para ello, se aplican los criterios de priorización correspondientes al Programa JUNTOS.

## 3. Procedimiento para la Determinación del Padrón de Hogares Afiliados (04/10/2022)

		<b>PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PADRÓN DE HOGARES AFILIADOS</b> <b>Código:</b> PNADP-UOP-AFI-P-004 <b>Versión:</b> 04 <b>Páginas:</b> 23 de 26	
--	--	---	--

**Anexo N° 08: Criterios de priorización para la selección de hogares nuevos afiliados y reincorporados.**

**Focalización Individual**

**Criterios de elegibilidad para el ingreso**

- Hogares deben contar con CSE de pobre o pobre extremo.
- Miembros objetivos (gestantes, niñas, niños y/o adolescentes hasta 14 años de edad)

---

**Criterios de priorización**

- Criterios según ciclo de vida**

  - Hogares con gestantes
  - Hogares con niñas y niños menores a 12 meses
  - Hogares con niñas y niños de 12 a 13 años de edad

**Criterio población muy vulnerable**

  - Hogares de Centros Poblados con Comunidades Indígenas de la Amazonia Peruana
  - Discapacidad severa de al menos uno de los padres\*
  - Hogares damnificados por desastres naturales\*
- Criterio situación de pobreza**

  - Hogares con CSE de Pobreza Extrema
- Criterio composición del hogar**

  - Hogares con más de 3 miembros objetivos
- Criterios geográficos**

  - Nivel de pobreza distrital
  - Distritos de Frontera
  - Distritos VRAEM
  - Deserción escolar e inseguridad alimentaria

**A. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.**

1. Criterio de priorización por ciclo de vida:

TIPO MIEMBRO OBJETIVO	CARACTERÍSTICA	PRIORIDAD
GESTANTE	Primer trimestre	1
	Segundo y tercer trimestre	3
	1 día - 30 días	2
NINO/NINA	31 días - <12 meses	4
	1 año - < 12 años	6
ADOLESCENTE	12 años - < 14 años	5





Al respecto, se presenta la síntesis de dichas alertas, así como la investigación y seguimiento de los casos alertados, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

N°	CASO N°	USUARIA (CCTV)	RESUMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
1	CASO N° 003-2022-CTVC/LIP	Gaitán Leaña, Nathaly Carla  DNI N° 72399101	No recibe respuesta a solicitud de afiliación.	<p>La alerta presentada cita lo siguiente: <i>“El informante manifestó que la Sra. Nathaly Carla Gaitán Leaña, identificada con DNI N°72399101, domiciliada en el Caserío Apas distrito de Gorgor, tiene 1 niño menor de edad, con Clasificación Socioeconómica de pobre. Informante manifiesta que la Sra. Gaitán una vez que obtuvieron la CSE por parte del SISFOH solicitaron para acceder al programa Juntos sin respuesta a la fecha”.</i></p> <p><b>De lo señalado se informa lo siguiente:</b></p> <p>Respecto del hogar, se verifica la situación de los miembros y presenta características que lo hacen elegible, sin embargo, por la edad del hijo de la ciudadana (<b>4 años de edad</b>) no cumple con los criterios de priorización establecidos en el marco del Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS, el cual sustenta que el Programa Juntos, <b>priorice el ingreso de hogares que cuenten con gestantes y/o menores de 30 días de nacido.</b></p> <p>Asimismo, la Directiva del Proceso de Afiliación menciona lo siguiente: Numeral 5.3. La incorporación de hogares es progresiva y está sujeta a la meta de afiliación y la disponibilidad presupuestal. Para ello, se aplicará los criterios de priorización establecidos por el Programa JUNTOS.</p> <p>En razón de lo mencionado, no es posible afiliar al hogar de la ciudadana Gaitán Leaña debido a que no cumple con el criterio de priorización.</p> <p><b>CONCLUSIÓN:</b></p> <p>Del seguimiento efectuado, de las acciones de constatación, así como de lo indicado en los párrafos del informe, se concluye declarar el caso <b>INFUNDADO y RESUELTO.</b></p>
2	CASO N° 004-2022-CTVC/LIP	Tolentino Bernabe, Nancy  DNI N° 46102744	No recibe respuesta a solicitud de afiliación.	<p>La alerta presentada cita lo siguiente: <i>“El informante manifestó que la Sra. Nancy Tolentino Bernabé, identificada con DNI N°46102744, domiciliada en el Caserío Nunumia, distrito de Gorgor, tiene 2 hijos de 03 años y de 10 años de edad, con Clasificación Socioeconómica de pobre. Informante manifiesta que la Sra. Tolentino es madre soltera, una vez que obtuvieron la CSE por parte del SISFOH solicitaron para acceder al programa Juntos”.</i></p> <p><b>De lo señalado se informa lo siguiente:</b></p> <p>Bajo las competencias del Programa Juntos se ha realizado la evaluación de su solicitud en función a los criterios de elegibilidad en el marco de la Directiva N° 007-2022-MIDIS/PNADP-DE del proceso de afiliación y del Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS, cuyo resultado se expone a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para poder incorporar un hogar al Programa Juntos, este debe cumplir con los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en los documentos normativos vigentes.</li> <li>• Es necesario precisar que los criterios de elegibilidad son dos: a) hogar presenta clasificación socioeconómica (CSE) vigente de pobreza o pobreza extrema en el Padrón General de Hogares (PGH) y b) hogar</li> </ul>





				<p>cuenta con al menos un miembro gestante o niño/niña, adolescente hasta los 14 años. El hogar cumple ambos criterios de elegibilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Respecto al cumplimiento de los criterios de priorización establecidos en el marco del Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS, el cual el Programa Juntos, <b>prioriza el ingreso de hogares que cuenten con gestantes y/o menores de 30 días de nacido</b>, se verifica que en el hogar de la recurrente de acuerdo al Padrón General de Hogares (PGH) se encuentran registrados los menores de iniciales N.J.V.T. de <b>03 años</b> y B.M.V.T. de <b>10 años de edad</b>.</li> </ul> <p>En razón de lo mencionado, no es posible afiliar al hogar en mención debido a que no cumple con el criterio de priorización.</p> <p><b>CONCLUSIÓN:</b></p> <p>De lo expuesto anteriormente, así como de lo indicado en los párrafos del informe, se concluye declarar el caso <b>INFUNDADO y RESUELTO</b>.</p>
3	CASO N° 005-2022-CTVC/LIP	Flor Fiorella León Espinoza  DNI N° 70147767	No cumple criterio socioeconómico y está en el programa (posible filtración)	<p>La alerta presentada cita lo siguiente: "El CTVC presenta el caso de un ciudadano, que de manera anónima, manifiesta las condiciones en quien reside la usuaria Sra. Flor Fiorella León Espinoza, quien con sus padres viven en un hogar que tiene una tienda, según informante manifiesta que usuaria realiza préstamos interbancarios, sin justificar las características visibles de pobreza extrema, ciudadano manifiesta que es necesario una visita domiciliaria para identificar y revisar esta situación que amerite la verificación de los requisitos si cumple según las directivas vigentes del Programa".</p> <p><b>De lo señalado se informa lo siguiente:</b></p> <p>Además de realizarse la visita domiciliaria por el Gestor Local en compañía de la madre líder SRA. GIANINA SALAZAR NAVIDAD verificando que la usuaria no contaba con una tienda, como acción posterior el Programa envió un oficio dirigido al señor Hugo Díaz, alcalde del distrito, alertando el caso reportado por su despacho solicitando la revisión de la CSE del hogar de la usuaria León; dicho documento fue recepcionado el 24/05/2022 con expediente N° 454. (Al final del presente oficio se coloca como anexo la imagen del documento enviado a la autoridad competente)</p> <p>Cabe indicar que la Directiva 007-2022-MIDIS/PNADP-DE que regula el proceso de Afiliación, hace referencia que la <b>determinación de la Clasificación Socioeconómica de los hogares es realizada por la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)</b> y es proporcionada a través del Padrón General de Hogares (PGH) al Programa Juntos, permitiéndole identificar a los potenciales usuarios, en condición de pobreza o pobreza extrema.</p> <p><b>CONCLUSIÓN:</b></p> <p>Del seguimiento efectuado, de las acciones de constatación, así como de lo indicado en los párrafos del informe, se concluye declarar el caso <b>INFUNDADO y RESUELTO</b>.</p>
4	CASO N° 0150-2022-CTVC/LIP	Castillo De la Cruz, Isabel Verónica  DNI N° 72960633	Hogar en condición de pobre/pobreza extrema no es coberturado por el Programa.	<p>La alerta presentada cita lo siguiente: "La informante Sra. Isabel Verónica Castillo de la Cruz, identificada con DNI N° 72960633, refiere que es madre soltera y su hogar lo conforma con menor hijo de 6 meses de edad identificado con DNI N° 92651812 con Clasificación Socioeconómica Pobre. La Sra. Castillo menciona que actualmente la situación complicada por la pandemia el hogar se mantiene económicamente porque ella se dedica a la venta de alimentos en forma ambulatoria. Desconoce los procedimientos a seguir para acceder al Programa Juntos".</p>





				<p><b>De lo señalado se informa lo siguiente:</b></p> <p>1. De acuerdo a lo observado en la alerta, la CTZ y CTT revisan marco normativo, revisan la condición del hogar, el equipo indaga los detalles de la alerta. La CTZ realizó llamada telefónica a la Sra. Isabel Castillo y se le explicó el proceso de afiliación y los criterios de priorización del Programa JUNTOS.</p> <p>2. Bajo las competencias del Programa Juntos se ha realizado la evaluación de su solicitud en función a los criterios de elegibilidad en el marco de la <b>Directiva N° 07-2022-MIDIS/PNADP-DE<sup>1</sup></b> del proceso de afiliación y del <b>Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS</b>, cuyo resultado se expone a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para poder incorporar un hogar al Programa Juntos, este debe cumplir con los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en los documentos normativos vigentes.</li> <li>▪ Es necesario precisar que los criterios de elegibilidad son dos: a) hogar presenta clasificación socioeconómica (CSE) vigente de pobreza o pobreza extrema en el Padrón General de Hogares (PGH) y b) hogar cuenta con al menos un miembro gestante o niño/niña, adolescente hasta los 14 años. El hogar cumple ambos criterios de elegibilidad.</li> <li>▪ Respecto al cumplimiento de los criterios de priorización establecidos en el marco del Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS, el cual el Programa Juntos, prioriza el ingreso de hogares que cuenten con gestantes y/o menores de 30 días de nacido, se verifica que en el hogar de la recurrente de acuerdo al Padrón General de Hogares (PGH) se encuentran registrado un (01) menor de 7 meses de edad.</li> <li>▪ En razón de lo mencionado, no es posible afiliar al hogar en mención debido a que no cumple con el criterio de priorización.</li> </ul> <p><b>CONCLUSIÓN:</b></p> <p>De lo expuesto anteriormente, así como de lo indicado en los párrafos del informe, se concluye declarar el caso INFUNDADO y RESUELTO.</p>
5	CASO N° 0162-2022-CTVC/LI P	Tanciana Martires Rojas Esquivel	Hogar en condición de pobre y/o pobreza	La alerta presentada cita lo siguiente: <i>“La informante manifiesta que la Sra. Tanciana Martires Rojas Esquivel, refiere que es madre soltera y su hogar lo conforma con 04 menores de edad que a continuación se detalla: Hijo de 3 años con iniciales D.D.F.R e hijo de 12 años con iniciales J.E.F.R. Vive además</i>

<sup>1</sup> Resolución de Dirección Ejecutiva N° 199-2022-MIDIS/PNADP-DE, de fecha 27 de octubre de 2022, que aprueba la Actualización de la Directiva del Proceso de Afiliación y sus procedimientos.





		DNI N° 41392986	extrema no es coberturada por el programa	<p>con sus dos nietos una de 4 años con iniciales A.V.R.V y otro nieto de 21 meses con iniciales R.I.S.V. Contando así con 04 MO para el programa. El hogar se encuentra con Clasificación Socioeconómica Pobre, informante refiere que la Sra. Rojas se mantiene con trabajos eventuales para sostener a su hogar. Desconoce los procedimientos a seguir para acceder al Programa Juntos”.</p> <p><b>De lo señalado se informa lo siguiente:</b></p> <p>1. Bajo las competencias del Programa Juntos se ha realizado la evaluación de su solicitud en función a los criterios de elegibilidad en el marco de <b>la Directiva N° 07-2022-MIDIS/PNADP-DE<sup>2</sup></b> del proceso de afiliación y del <b>Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS</b>, cuyo resultado se expone a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para poder incorporar un hogar al Programa Juntos, este debe cumplir con los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en los documentos normativos vigentes.</li> <li>▪ Es necesario precisar que los criterios de elegibilidad son dos: a) hogar presenta clasificación socioeconómica (CSE) vigente de pobreza o pobreza extrema en el Padrón General de Hogares (PGH) y b) hogar cuenta con al menos un miembro gestante o niño/niña, adolescente hasta los 14 años. El hogar cumple ambos criterios de elegibilidad.</li> <li>▪ Respecto al cumplimiento de los criterios de priorización establecidos en el marco del <b>Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS</b>, el cual el Programa Juntos, prioriza el ingreso de hogares que cuenten con gestantes y/o menores de 30 días de nacido, se verifica que en el hogar de la recurrente de acuerdo al Padrón General de Hogares (PGH) se encuentran registrados cuatro (04) menores de 21 meses, 3,4 y 12 años de edad.</li> <li>▪ En razón de lo mencionado, no es posible afiliar al hogar en mención debido a que no cumple con el criterio de priorización.</li> </ul> <p><b>CONCLUSIÓN:</b> De lo expuesto anteriormente, así como de lo indicado en los párrafos del informe, se concluye declarar el caso INFUNDADO y RESUELTO.</p>
6	CASO N° 0207-2022-CTVC/LIP	Madueño Flores, Linda Soledad  DNI N° 45822896	Hogar en condición de pobre/pobreza extrema no es	<p>La alerta presentada cita lo siguiente: “<i>Informante manifiesta que la Sra. Linda Soledad Madueño Flores con DNI 45822896 no está afiliada al programa JUNTOS, a pesar de que tiene un recién nacido de 30 días en casa. Asimismo, según lo verificado en la plataforma en el SISFOH, su hogar figura como condición pobre</i>”.</p>

<sup>2</sup> Resolución de Dirección Ejecutiva N° 199-2022-MIDIS/PNADP-DE, de fecha 27 de octubre de 2022, que aprueba la Actualización de la Directiva del Proceso de Afiliación y sus procedimientos.





			<p>coberturado por el programa</p>	<p><b>De lo señalado se informa lo siguiente:</b></p> <p>Respecto del hogar, la señora LINDA SOLEDAD MADUEÑO FLORES ha sido un hogar elegible en el Bimestre V 2022, desde el día 09-09-2022 siendo preafiliado el día 16-09-2022, teniendo dentro de su composición a dos niños: De 0 años (G.E.Q.M.) y de 12 años (A.J.I.A.M.).</p> <p>En la actualidad, dicho hogar se encuentra <b>AFILIADO con fecha 28/10/2022</b>. De acuerdo al Flujograma del procedimiento de Liquidación y Transferencia, el Programa ha gestionado la apertura de cuenta en el Banco de la Nación; luego continuaría la liquidación y transferencia del abono por afiliación, la cual se asigna por única vez al hogar que ha terminado el proceso de afiliación por el valor de S/ 200.00. <b>De preferencia, se realizarán los abonos un bimestre posterior al que se haya afiliado.</b> Es decir que el primer abono estaría siendo otorgado a la usuaria a partir del 22 de diciembre.</p> <p><b>CONCLUSIÓN:</b></p> <p>De los actuados se afirma que la señora LINDA SOLEDAD MADUEÑO FLORES tiene conocimiento del programa ya que en la actualidad es un hogar AFILIADO. Se concluye declarar el caso RESUELTO.</p>
--	--	--	------------------------------------	---

Cabe señalar, que el análisis de los casos alertados han sido analizados de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente para el periodo en mención, establecidos por el Programa.

En ese sentido, se solicita disponer a quien corresponda se proceda con la actualización del estado de los casos alertados por el CTVC del periodo enero-noviembre 2022 en su portal Web, que refleje la respuesta brindada por el Programa dando por resuelto los casos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc:  
(DCL/acf)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

### ANEXO 1: Oficio remitido y recepcionado por la Municipalidad Distrital de Gorgor

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
--	------	---	---	--

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chosica, 20 de mayo del 2022

**OFICIO N° 145 - 2022-MIDIS/PNADP-UT LIMA /JUT- DACL**

**RECIBIDO**  
 24 MAYO 2022  
 EXPEDIENTE N° 454  
 FOLIOS 9 HORA 10:13  
 TRAMITE DOCUMENTARIO

SEÑORES : Hugo Diaz Ortega  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Gorgor.

Cc : Unidad Local de Empadronamiento (ULE)

ASUNTO : Se alerta caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de un hogar afiliado al Programa JUNTOS donde se pone en duda su CSE.

REFERENCIA: OFICIO N° 012-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS (24ENE2022)

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres- JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y a la vez comunicarle lo siguiente:

El Programa JUNTOS, es un programa social que promueve el acceso a los servicios de Salud y Educación de las gestantes, niñas, niños, jóvenes y adolescentes hasta los 19 años de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza. Un hogar afiliado es aquel que acredita los requisitos establecidos por el programa, cumple con los requisitos de permanencia y figura en el Padrón de Hogares Afiliados (PHA) del Programa JUNTOS. Siendo los criterios de permanencia, las características asociadas a los criterios de elegibilidad, que son dos: 1) hogar con CSE pobre o pobre extremo y 2) hogar cuenta con al menos un miembro objetivo con edad hasta los 14 años exacto o gestante.

En ese sentido, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de Lima Provincias teniendo como función velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de las prestaciones sociales de programas sociales, reportó mediante una alerta el caso del hogar de la señora FLOR FIORELLA LEON ESPINOZA con DNI 70147767, quien es usuaria del Programa JUNTOS. En el oficio en referencia, el CTVC indica que el hogar no cumpliría con los criterios de permanencia y solicita al Programa Juntos, realizar visitas domiciliarias inopinadas para cotejar la veracidad de la información con la que se determinó la respectiva clasificación socioeconómica.

Conforme a nuestras competencias es imposible determinar la clasificación socioeconómica del hogar, por ello solicitamos su apoyo para la revisión de la CSE del hogar, a fin de corroborar si el hogar sigue siendo pobre extremo o pobre según los criterios de permanencia del Programa JUNTOS.

Ante cualquier duda o consulta puede comunicarse con mi persona al número telefónico 942 964 389 o con nuestra comunicadora, Yesenia Medalit Moreno Llaque, al celular N° 981 834 318.

Esperando contar con su apoyo en beneficio de la población más necesitada, me despido de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DONY A. CALLUPE LAUREANO  
 Jefe de la Unidad Territorial de Lima  
 Programa Nacional de Apoyo  
 Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

Oficina 1: Jr. Trujillo Norte N° 147  
 Distrito Lurigancho- Chosica – Lima  
 Oficina 2: Av. Grau N° 276  
 Huacho, Lima, Perú  
[www.juntos.gob.pe](http://www.juntos.gob.pe)  
[dcallupe@juntos.gob.pe](mailto:dcallupe@juntos.gob.pe)  
 celular: 942964389



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

